



EXENTO Nº 122 /
ID DOC: 377.438.

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Proyecto D.O.H "Construcción Sonda de Agua Potable Rural Mantilhue Centro, comuna Río Bueno".

3.- Carta de fecha 27.11.2019, del comité de Agua Potable Rural de Mantilhue Centro, solicitando autorización para tramitación de derechos de aprovechamiento de agua.

4.- Carta de Autorización del Alcalde de fecha 31.12.2019.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de comité de APR de Mantilhue Centro, ante la necesidad de otorgar autorización para que tramiten en Dirección General de Aguas, la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas para el sondeo, del pozo construido en terreno municipal inscrito en el C. B. R de Río Bueno bajo fojas Nº 284 vuelta Nº344 del Registro de Propiedad año 1982, ubicado en las coordenadas UTM con referencia en el Datum WGS 1984 Norte 5.500.844 m Este 712.772 mts.

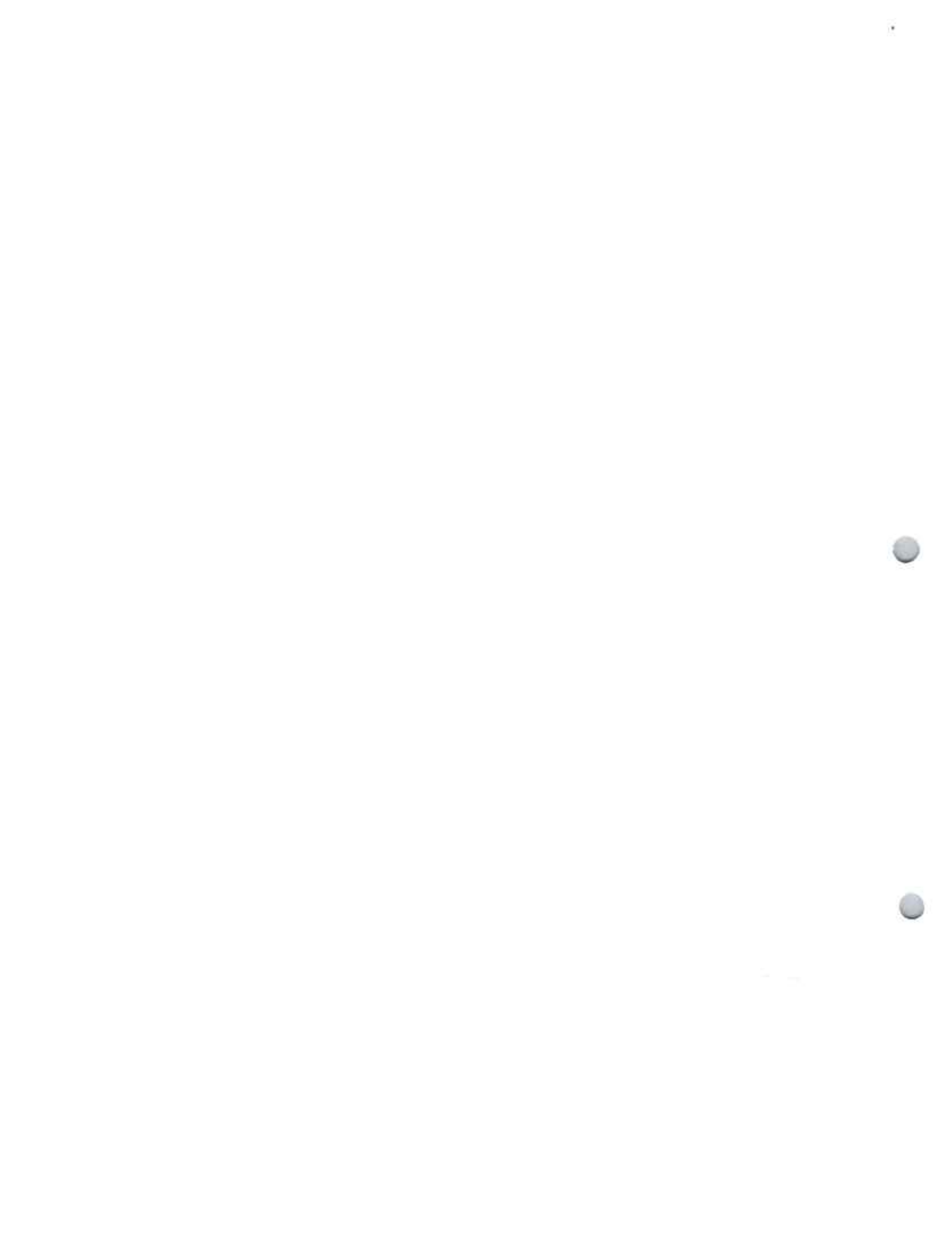
DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Comité de Agua Potable Rural de Mantilhue Centro, R.U.T Nº 75.382.200-3, representada por su Presidenta doña Janet Catalán Santibáñez, a que soliciten la inscripción de derechos de aprovechamiento de agua y efectúen la tramitación pertinente ante la Dirección General de Aguas, de la región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYEZ ÁLVAREZ
ALCALDE



Sr Luis Reyes Álvarez.

Alcalde Ilustre municipalidad de Río Bueno.

Región de los Ríos.



Estimado Señor:

Junto con saludar, nos permitimos agradecer las facilidades y gestiones realizadas por usted, para poder iniciar la Construcción del Sondaje, como primera etapa de nuestro proyecto de Agua Potable Rural.

Al respecto, nos permitimos solicitar a usted otorgar una **Autorización**, para realizar la solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas para el Sondaje construido a favor del comité de Agua Potable Rural Mantihue Centro, según lo requerido por la Dirección de Obras Hidráulicas. El sondaje se encuentra ubicado en las coordenadas UTM con referencia en el Datum WGS 1984 Norte 5.500.844 m Este 712.772 mts.

Cabe señalar que el pozo esta construido, por lo que es importante poder tener dicha autorización a la brevedad, requisito fundamental para poder continuar a las siguientes etapas del proyecto.

Finalmente, destacar que sin el apoyo de nuestro municipio, no tendríamos iniciado este proyecto tan anhelado y necesario para nuestra localidad.

El terreno Municipal donde se construyó el pozo y de donde se requiere la autorización está inscrito en CBR de Río Bueno bajo fojas N° 284 vuelta N° 344 correspondiente al registro de propiedad del año 1982.

Agradeciendo nuevamente, se despide cordialmente,

Janet Marizol Catalán Santibáñez.

PRESIDENTE

Comité de agua potable rural Mantihue Centro.



Río Bueno, 27 de noviembre de 2019.

RÍO BUENO, Diciembre 31 de 2019



AUTORIZACIÓN

Mediante este documento, Yo **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, chileno, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, domiciliado en calle Comercio N° 603, comuna de Río Bueno, en representación de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, autorizo al Comité de agua Potable Rural Mantilhue R.U.T. 75.382.200-3, para que el Comité a través de sus representantes soliciten la inscripción de derechos de agua y efectúen la tramitación que estimen pertinente, ante la Dirección General de Aguas, para llevar a cabo el proyecto de Agua Potable del sector de Mantilhue, la respectiva instalación de pozo profundo para abastecer a la localidad.

Cabe mencionar que el Comité que por este acto se autoriza es quien administra el servicio de agua potable de la localidad, y la propiedad en la que será instalado el servicio es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y se encuentra inscrita a fojas 283



vuelta N°344 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno del
año 1982, terreno que se entregará en comodato al Comité.-

El presente documento tendrá una vigencia de 06 meses a contar de la fecha de la emisión.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

